

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio aprobación inicial

Aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por abastecimiento agua potable a domicilio, de la tasa de recogida de basuras, tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, y de tasa de cementerio, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://villalobos.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobos, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300752

